

Carpintero Capell, Catedráticos de las Universidades Complutense, Autónoma de Madrid, U.N.E.D. y Valencia respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Secadas Marcos.

Vocales suplentes: Don Pedro Ríe r u e j o Alonso, don José Luis Pinillos Díaz, don José Bernia Pardo y don Jaime Arnáu Gras, Catedráticos de las Universidades Autónoma de Madrid, Complutense, Valencia y Barcelona, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975 este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**28795** *ORDEN de 14 de octubre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XXXIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 26 de mayo de 1969.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar en concurso de acceso anunciado por Orden de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de enero de 1982), para provisión de la cátedra del grupo XXXIII, «Automática» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Javier Aracil Santonja.

Vocales: Don Gabriel A. Ferraté Pascual, don Eugenio Andrés Puente, don Pedro Albertos Pérez, don Carlos Jordana Buttica, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Barcelona el primero, de la Politécnica de Madrid, el segundo; de la Politécnica de Valencia, el tercero en la Universidad de Navarra, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Luis Mangano de Mas.

Vocales suplentes: Don Juan Peracaula Roura, don Luis Humet Coderch, don Enrique Mandado Pérez, don Francisco Cavallé Sesé, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Barcelona el primero y segundo; de la de Santiago de Compostela, el tercero; y de la Politécnica de Valencia, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor Agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**28796** *ORDEN de 14 de octubre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XXII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Las Palmas.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 221/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 26 de mayo de 1969.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 25 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de abril), para provisión de la cátedra del grupo XXII, «Máquinas Eléctricas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Las Palmas que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Matías Alonso Rodríguez.

Vocales: Don Pedro San Sebastián Múgica, don Manuel Cortés Cherta, don Carlos M. Izquierdo Mitchell, don Luis Serrano Iribarnegaray, Catedráticos de la Universidad del País Vasco (Bilbao), el primero; de la Politécnica de Barcelona, el segundo; de Sevilla, el tercero; y de Santiago de Compostela, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Valentín Miguel Parra Prieto.

Vocales suplentes: Don Luis Humet Coderch, don Pedro Ramón Moliner, don Jaime Domínguez Abascal, don Francisco Cavallé Sesé, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Barcelona, el primero; de la U.N.E.D., el segundo; de la de Sevilla, el tercero, y de la Politécnica de Valencia, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**28797** *ORDEN de 15 de octubre de 1982 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de Universidad que se indica (Escuela Técnica Superior).*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

\*Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Ministerio» de 11 de enero siguiente). Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Ministerio» de 17 de noviembre) y disposiciones complementarias.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Universidad Politécnica de Madrid

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos*

Grupo XXXVII, «Química».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**28798** *ORDEN de 15 de octubre de 1982 por la que se convoca a oposición libre la cátedra vacante de Universidad (Escuela Técnica Superior) que se cita.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de Universidad (Escuela Técnica Superior) que se indica en el anexo a esta Orden, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968,